



MENDOZA, 24 AGO 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY N° 12917/17 caratulado: "FAVRE, Patricia Sandra S/Selección de Cargos Docentes. Un (1) cargo de Profesor Titular (S) Interino, asignaturas "Metodología de la Investigación en Historia del Arte" y "Técnicas de Investigación en Historia del Arte". Carreras de Artes Visuales".

CONSIDERANDO:

Que la designación de la Prof. FAVRE responde a la convocatoria realizada conforme con lo dispuesto por ordenanza N° 4/15-C.D. (Instructivo para la cobertura de cargos docentes vacantes) habiéndose elegido en el punto III: Niveles de Convocatoria, la opción 2.

Que Dirección de Personal a fs. 43 comunica que la Prof. FAVRE revista en dos cargos, a saber: Profesor Titular (S), interino, para el dictado de la cátedra "Historia del Arte", en las Carreras Musicales y Profesor Titular (SE) efectivo, para el dictado de las asignaturas "Historia del Arte III" e "Historia del Arte Moderno", en las Carreras de Artes Visuales.

Que Secretaría Económico-Financiera informa a fs. 44, que cuenta con dicho cargo que surge debido a la jubilación de la Prof. Estela del Carmen PREMAT .

Que a fs. 46 la Dirección de Carreras de Artes Visuales informa que la efectiva prestación de servicios de la Prof. FAVRE es a partir del 14 de agosto de 2017.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 8 de agosto de 2017.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	FAVRE, Patricia Sandra
Documento Único	18.080.967
CUIL o CUIT	27-18080967- 3
Legajo N°	24.654

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación	Simple
Condición	interino

3. Término de la designación	
Desde	14 de agosto de 2017
Hasta	tanto sea provisto mediante concurso y no más allá del 31 de diciembre de 2017

Resol.nº

190

Prof. CARLOS BRAJAK  
DESGANO

Dec. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



2.-

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Artes Visuales

5. Espacio/s Curricular/es	
1)	"Metodología de la Investigación en Historia del Arte"
2)	"Técnicas de Investigación en Historia del Arte".

**ARTÍCULO 2º.-** Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º pertenecen a:

	Códigos	Descripción
Disciplina	6	Humanidades
Subdisciplina	4 5	Historia
Especialidad	9 9	"Metodología de la Investigación en Historia del Arte" y "Técnicas de Investigación en Historia del Arte".

**ARTÍCULO 3º.-** Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º forman parte de los Planes de Estudio de los *Títulos* que a continuación se detallan:

Código de Títulos	Descripción del Título	Participación Porcentual
6465	Profesor de Grado Universitario en Historia del Arte	50 %
881	Licenciado en Historia de las Artes Plásticas	50 %
Porcentaje total		100 %

**ARTÍCULO 4º.-** Imputar el presente gasto en personal a la asignación de recursos financieros de la siguiente *Categoría Programática*

Dependencia o Apartado	Sub-dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Sub-programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	03	00	3	4	100,00
Total de la distribución programática										100 %

**ARTÍCULO 5º.-** Imputar el gasto que demande la presente designación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código de Cargo	810	Profesor Titular con Dedicación Simple

**ARTÍCULO 6º.-** De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 42 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 43 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se la designa.

**ARTÍCULO 7º.-** El Departamento de Concursos de la Dirección de Personal será el encargado de realizar el control del cumplimiento de lo dispuesto en la ordenanza N° 4/15-C.D. (VII.2).

**ARTÍCULO 8º.-** Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N°

**190**



Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

PROF. **CARLOS BRAJAK**  
DECANO